PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bogotá D.C., Noviembre 30 de 2024

Señor (a)
SILVIO ALBERTO GALINDO PARRA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.5784977**
Líder del área de Virtualización
Dependencia: Virtualización
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de **NOVIEMBRE del año 2024**

Referencia: Contrato No. **CO1.PCCNTR.5784977** del año **2024**

MARIA CAMILA CUELLO SAUMETH, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1014286620 de** Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en virtualización, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: El valor total del presente contrato será de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 35.575.510). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de UN MILLON CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.041.961), b) Cuatro (04) pagos iguales por los meses de febrero a mayo de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno. c) Un pago (01) por el mes de junio por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($1.935.070). d) Un pago (01) por el mes de septiembre por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.870.139). e) Dos pagos (02) por los meses de octubre y noviembre por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545)y f) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($1.935.070).

Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta **AHORROS No. 68950378534 de BANCOLOMBIA,** cuyo titular es el contratista.

PRIMERA ADICIÓN DE CONTRATO.

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 23/01/2024, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios personales indirectos de carácter temporal para impartir formación profesional integral de acuerdo con la modalidad y el nivel de las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.*" **2.** Que, el plazo se pactó hasta el 18/11/2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que del mencionado contrato quedó un saldo por ejecutar entre la fecha de suscripción e inicio del contrato por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($297.703) el cual se trasladará a la última línea de pago. **4.** Que, según lo estipulado en del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($32.151.925). **5.** Que SILVIO ALBERTO GALINDO, supervisor(a) del contrato, mediante justificación de fecha 14/11/2024, solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el 13/12/2024, y en consecuencia adicionarlo en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.423.585), indicando lo siguiente: "*Que, en relación a las metas establecidas al Centro de Formación, y en razón a que no se cuenta con personal de planta suficiente para llevarlas a cabo, es indispensable ampliar el tiempo de ejecución del contrato".* **6.** Que, para amparar la presente modificación, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 724 de 2024, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información, cuyo objeto es atender la contratación de servicios personales en la presente vigencia. **7.** Que la Subdirectora (E) de centro**,** luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente adición y prórroga. **8.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **9.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 5784977 hasta el 13/12/2024, en consecuencia se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el 13/12/2024**. CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIÓN-** Las partes convienen adicionar el valor del contrato de prestación de servicios de la referencia en la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($3.423.585), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: **Valor y Forma de Pago**: El valor total del presente contrato será de *TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 35.575.510).* Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) *Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de UN MILLON CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. ($1.041.961), b) Cuatro (04) pagos iguales por los meses de febrero a mayo de 2024, por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS*

SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545) cada uno. c) Un pago (01) por el mes de junio por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($1.935.070). d) Un pago (01) por el mes de septiembre por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 3.870.139). e) Dos pagos (02) por los meses de octubre y noviembre por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.465.545)y f) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2024 por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($1.935.070). **CLÁUSULA TERCERA: RECURSOS-** El valor de los honorarios de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 724 de 2024 expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** LA CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor(a) del contrato y el estado de cuenta del contrato de SIIF Nación expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Centro de Gestión de Mercados Logística y Tecnologías de la Información. **CLÁUSULA SEXTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de adición y prórroga a la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA:** La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Plazo: Será hasta el (13) de (Diciembre) de 2024.
Fecha de Inicio: 24 de enero de 2024
Fecha final: 13 de diciembre de 2024

OBJETO: Prestar los servicios personales indirectos de carácter temporal para impartir formación profesional integral de acuerdo con la modalidad y el nivel de las especialidades ofertadas por el Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1)	Cumplir con la programación asociada a fichas y ambientes establecida por el responsable del área.	Se realizó el cumplimiento de la Programación Asignada por el área de Virtualización de las fichas de los programas:	Programación del Área Virtualización. Ubicación: Soportes/1. Programación Noviembre 2024

		Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software (**3070294**) Técnico en Operaciones Comerciales en Retail (**2910880**, **2910882**, **2977928**, **2977929, 3006336**) Tecnólogo en Coordinación de Procesos Logísticos (**3069259**, **3069260, 3069245**) Desde el **1 al 30 de NOVIEMBRE de 2024.**	
2)	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular del programa de formación teniendo en cuenta la normativa y la metodología SENA.	Se realizó seguimiento en las ocho fichas etapa lectiva: Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software (**3070294**) Técnico en Operaciones Comerciales en Retail (**2910880**, **2910882**, **2977928**, **2977929, 3006336**) Tecnólogo en Coordinación de Procesos Logísticos (**3069259**, **3069260, 3069245**)	Ubicación: Soportes/2. Centros de Calificaciones Noviembre 2024
3)	Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de formación conforme al Estatuto de Formación Profesional del SENA.	Se ejecutó el proceso de Formación en las fichas asignadas. Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software (**3070294**) Técnico en Operaciones Comerciales en Retail (**2910880**, **2910882**, **2977928**, **2977929, 3006336**) Tecnólogo en Coordinación de Procesos Logísticos (**3069259**, **3069260, 3069245**)	Ubicación: Soportes/3. Cronogramas Noviembre 2024 4. Sesiones en línea Noviembre 2024
4)	Emitir los juicios de evaluación de manera objetiva e integral con base en los criterios de	Se emitieron juicios de evaluación En plataforma Sofia Plus de las fichas asignadas.	Ubicación: Soportes/5. Reporte de Juicios Evaluativos Sofía Plus

	evaluación y la ruta de aprendiza y dar a conocer dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, los resultados de las evaluaciones, así como las diferentes novedades académicas.	Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software (**3070294**) Técnico en Operaciones Comerciales en Retail (**2910880**, **2910882**, **2977928**, **2977929, 3006336**) Tecnólogo en Coordinación de Procesos Logísticos (**3069259**, **3069260, 3069245**)	
5)	Registrar los juicios evaluativos en la plataforma Sena-SofiaPlus, máximo ocho (8) días hábiles después de entregadas las evidencias conforme a los resultados de aprendizaje.	Se registraron a tiempo los juicios de evaluación En plataforma Sofia Plus de las fichas que se encuentran en etapa lectiva. Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software (**3070294**) Técnico en Operaciones Comerciales en Retail (**2910880**, **2910882**, **2977928**, **2977929, 3006336**) Tecnólogo en Coordinación de Procesos Logísticos (**3069259**, **3069260, 3069245**)	Ubicación: Soportes/5. Reporte de Juicios Evaluativos Sofía Plus
6)	Verificar en la plataforma establecida por la entidad la existencia de las evidencias que soportan el cumplimiento de los diferentes resultados de aprendizaje.	Se evaluaron y retroalimentó a los aprendices, con base en las evidencias entregadas en la plataforma virtual del SENA.	Ubicación: Soportes/6. Pantallazos plataforma Zajuna
7)	Crear y compartir con el responsable del área correspondiente el portafolio del instructor y del aprendiz de acuerdo con el reglamento del aprendiz y la normativa	Se creó y compartió el portafolio del instructor de acuerdo con indicaciones dadas por los lideres del área.	Ubicación: Soportes/7. Portafolio del instructor

	de formación profesional integral.		
8)	Documentar y reportar de manera oportuna las novedades académicas cuando estas ocurrieren, tales como amonestación y deserción y demás procesos académicos que se infieren dentro de su proceso, de acuerdo con el Reglamento del Aprendiz SENA.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.
9)	Cumplir y hacer cumplir el manual de convivencia del Centro de Gestión de Mercados, Logística y Tecnologías de la Información.	Se apoyó a los programas de Formación: Técnico en Operaciones Logísticas en Retail, Tecnólogo en Coordinación de Procesos Logísticos, Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Software bajo las competencias Transversal y Comunicación. Se dio cumplimiento al manual de convivencia del CGMLTI.	Portafolio del instructor Ubicación: Soportes/7. Portafolio del instructor 3. Lineamientos_Normas_y_Requerimientos_para_el_Desarrollo_de_Programas_en_Ambientes__Virtuales
10)	Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.
11)	Cooperar en procesos de promoción y publicidad de los Programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.

	dentro o fuera de las instalaciones del CGMLTI y participar en Proyectos de Cooperación Nacional e Internacional que tengan relación con las actividades del Centro de Formación.		
12)	Garantizar la participación de aprendices y participar en las actividades programadas por el grupo de Bienestar al Aprendiz.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.
13)	Apoyar las evaluaciones técnicas dentro de los procesos de contratación pública relacionados con elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.
14)	Brindar apoyo técnico a la supervisión de contratos que impliquen servicios o entrega de elementos propios de la Formación Profesional cuando se requiera.	Se dio el apoyo técnico o de supervisión de contratos, de acuerdo con requerimientos del CGMLTI.	Ubicación: Soportes/8. Reuniones EEF Noviembre 2024.
15)	Garantizar el uso adecuado de los ambientes de formación, así como el aseo y cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de estos.	Se garantizó el correcto uso de las herramientas tecnológicas que apoyan la Formación Profesional SENA.	Ubicación: Soportes/9. Pantallazos uso de herramientas tecnológicas Zajuna Correo SENA
16)	Realizar la transferencia de conocimientos de cursos, seminarios, capacitaciones técnicas y/o pedagógicas	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.

	nacionales e internacionales a instructores y aprendices cuando participen.		
17)	Participar en los comités de evaluación y seguimiento a los aprendices cuando se requiera.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.
18)	Participar en los proyectos de investigación, innovación y desarrollo aprobados para el centro de formación, según las líneas programáticas de SENNOVA cuando se requiera.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.
19)	Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.	Se presentó el informe de actividades mensual, como soporte a la cuenta de cobro, y se atienden los requerimientos de informe del CGMLTI.	Ubicación: Soportes/ 10. Informe mensual de actividades. 11. Reporte de horas Sofia Plus.
20)	Participar en el proceso de documentación de registro calificado y auto evaluación de los programas de formación cuando se requiera.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.
21)	Participar activamente en las transferencias y actividades impartidas por el Centro de Formación en relación con los sistemas de gestión (SIGA, MIPG).	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.	No fue requerido el cumplimiento de esta obligación para este mes.
22)	Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se atendieron los demás requerimientos específicos del CGMLTI.	Ubicación: Soportes/Anexos 1 al 11.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	NA	NA	NA	NA
2.	NA	NA	NA	NA

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar:
Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, el No. **9475479999** de la planilla, operador y periodo **OCTUBRE de 2024** (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites").

Evidencias en (11) folios

Cordialmente,



Firma
María Camila Cuello Saumeth
Contratista
C.C. No. 1.014.286.620 de Bogotá, Colombia

Recibí a satisfacción:

Firma
Silvio Alberto Galindo Parra
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.5772388 del año 2024
Líder del área de Virtualización